ADENDA N° 04
DEL 10 DE JUNIO DE 2026

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-085-CENACTOLEMAIDA-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL", PARA LA VIGENCIA 2026".

EL DIRECTOR DE LA CENAC REGIONAL TOLEMAIDA

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere a lo dispuesto, cargo para el cual fue nombrado mediante Acta de posesión personal Militar N°. 038 de fecha 19 de enero de 2026, notificado mediante Circular No. 2025315015084233 de fecha 19 de mayo de 2025, por el Comando del Ejército; en calidad de competente contractual y de conformidad con la Resolución de delegación N°. 4223 del 23 de junio de 2022 y Resolución N°. 4130 de 16 de junio 2022 —modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios", del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras, y considerando que:

La adenda es el documento que sirve para modificar los pliegos de condiciones de los procesos licitatorios en la contratación pública. Es necesario resaltar que, de conformidad con la normatividad, sólo las adendas pueden modificar los requisitos de participación establecidas en el Pliego de Condiciones o su equivalente en mínima cuantía.

Así las cosas, el Decreto 1082 de 2015, en su 2.2.1.1.2.2.1 señala como se pueden realizar modificaciones en los pliegos de condiciones, así:

> *"…La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.*
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Es así como las entidades públicas no pueden realizar modificaciones a los pliegos de condiciones o su equivalente en mínima cuantía, mediante el uso de documentos diferentes a las adendas, es decir, avisos, respuesta a observaciones, comunicados, o cualquier otro documento expedido por la entidad pública.

En razón a lo anterior, la Entidad Estatal se permite aclarar que, conforme a la observación realizada que solicita sea aclarado el **ARTÍCULO CUARTO: DE LA ADENDA 03 que modifico el NUMERAL 3.5 EXPERIENCIA** del Documento Base del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-085-CENACTOLEMAIDA-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL", PARA LA VIGENCIA 2026". La entidad se permite explicar el requerimiento porque observa que efectivamente quedo una discrepancia por cuanto la Experiencia especifica será un contrato de la experiencia general aportado deberán acreditar la intervención o construcción de un área igual o superior al 30% del total de metros cuadrados del presente proceso de selección, el cual corresponde a 45.000 × 30% =13.500 m2

En mérito de lo expuesto se procede a realizar las siguientes modificaciones al SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-085-CENACTOLEMAIDA-2026 CUYO OBJETO ES:

CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL", PARA LA VIGENCIA 2026.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE EL **ARTÍCULO CUARTO: DE LA ADENDA 03 que modifico el NUMERAL 3.5 EXPERIENCIA** del Documento Base del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-085-CENACTOLEMAIDA-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL", PARA LA VIGENCIA 2026". Tal como se evidencia a continuación:

Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación del **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** para todos los Proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia, señalados en el numeral 3.5.5 cuando se requiera la verificación de información del Proponente adicional a la contenida en el RUP.

La evaluación de los Proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de Contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

El área estimada de intervención del presente Proceso de Contratación corresponde a:

- **Área para construir/intervenir:** INSTALACIONES UBICADAS FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA, FUERTE MILITAR DE LA MACARENA , INSTALACIONES UBICADAS EN NILO C/DINAMARCA LA PRIMAVERA - VEREDA LA SONORA, NILO - INSTALACIONES DEL FUERTE AMAZONAS2 (ESCUELA LANCEROS), INSTALACIONES DISTRITO MILITAR N41 MUNICIPIO DE GIRARDOT – CUNDINAMARCA **45.000 m2**
- **Presupuesto oficial:** MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($ 1.342.453.417,00) INCLUIDO IMPUESTOS Y AIU

Adicionalmente en el Anexo 1 – Anexo Técnico se detallan las condiciones particulares asociadas con las obras a realizar y los aspectos técnicos particulares.

1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCATIVA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PÚBLICA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REINSTALACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O SUSTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida o construida igual o superior al **(F%)** del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]
	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**Valor de F%**

CENACTOL

		50%	**30%**

El área estimada de intervención. Para el presente proceso de contratación es:
-Área para construir/intervenir: 45.000 m2
- Presupuesto oficial. 1.342.453.417

Se ACLARA que la Experiencia especifica es: un contrato aportado como experiencia general debera acreditar la intervención o construcción de un área igual o superior al 30% del total de metros cuadrados del presente proceso de selección, el cual corresponde a 45.000 × 30% =13.500 m2

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el cronograma del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-085-CENACTOLEMAIDA-2026 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL", PARA LA VIGENCIA 2026”. Tal como se evidencia en la plataforma SECOP II

Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	10 de junio de 2026
Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de junio de 2026
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	12 de junio de 2026
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	12/06/2026
Publicación del informe preliminar de evaluación	17/06/2026
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 17/06/2026 Hasta:** 22/06/2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	22/06/2026
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	24/06/2026
Firma del contrato	25/06/2026
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	30/06/2026
Aprobación de garantías	30/06/2026

ARTICULO TERCERO: Los demás aspectos y condiciones del presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-085-CENACTOLEMAIDA-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y BIENES INMUEBLES DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACTOL", PARA LA VIGENCIA 2026. Que no hayan sido modificados con la presente Adenda No. 004, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

La presente adenda se expide en el Fuerte Militar Tolemaida, Nilo – Cundinamarca, a los Diez (10) días del mes de junio de 2026

TC. DIEGO FERNANDO AVELLANEDA MORALES
Director Central Administrativa y Contable Regional Tolemaida
Ordenador del Gasto

Elaboró:
ASJ. MARIA CECILIA RAMOS MEZA
Comité jurídico estructurador

ASE. MARIA PAULA DIAZ AYERBE
Comité Económico Estructurador

Revisó
MY. CRISTIAN JIMENEZ CADENA
Jefe de Contratación CENAC Regional Tolemaida

CENACTOL